

**VISTO:**

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Informe N° 29-2023-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 115-2023-EGCM/RT/PMIPR/GRI/GRM, Informe N° 047-2023-GRM/GGR-ORSLIP-GRCH-IO, Informe N° 780-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 78-2023-GRI/GCPM, sobre aprobación de Modificación Presupuestal N° 01 (SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO), de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 160 VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 29-2023-GR.MOQ/GGR.GRI de fecha 01 de febrero del 2023, se aprobó la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 160 VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 210,210.69 soles, y un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, mediante Informe N° 115-2023-EGCM/RT/PMIPR/GRI/GRM el Ing. Elmer G. Colque Mamani – Responsable de la Actividad, solicita al Coordinador General del PMIPR se sirva derivar el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (Adicional N° 01 – Deductivo N° 01) SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO, para la culminación de la Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 160 VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por lo que mediante Informe N° 1732-2023-GRM-GRI/CG-PMIPR de fecha 31 de abril del 2023 el Coordinador General del PMIPR deriva el expediente y sus antecedentes al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión, evaluación y/o aprobación respectiva.

Que, mediante informe N° 047-2023-GRM/GGR-ORSLIP-GRCH-IO de fecha 03 de abril del 2023, la Ing. Gladys L. Ramírez Charres – Inspector de Proyecto, expresa su CONFORMIDAD DE APROBACION de la **Modificación Presupuestal N° 01** correspondiente a un adicional N° 01 por mayores metrados por Partidas nuevas, y un Deductivo N° 01 por Partidas no Ejecutadas y por menores Metrados **SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO**, por lo que recomienda continuar con el trámite administrativo para su aprobación mediante acto resolutivo por la Gerencia Regional de Infraestructura. Conforme al siguiente detalle:

**De la Modificación a la Actividad de Mantenimiento.**

✓ Presupuesto Inicial	:	S/. 210,210.69 soles.	
✓ Modificación Presupuestal N° 01 Costo total			
Adicional N°01 por Mayores Metrados y por Partidas Nuevas	:	S/. 19,117.56 soles.	
Deductivo N°01 por Partidas no Ejecutadas y por Menores Metrados	:	S/. 19,117.56 soles.	
<b>Adicional N°01</b>	(+)	S/. 19,117.56 soles.	
<b>Deductivo N°01</b>	(-)	S/. 19,117.56 soles.	
Modificación Presupuestal N° 01	:	S/. 0.00 soles.	<b>(Resultado sin incremento de Presupuesto)</b>
✓ Presupuesto Inicial	:	S/. 210,210.69 soles. +	
✓ Modificación Presupuestal N° 01	:	S/. 0.00 soles.	
Modificación final de la actividad	:	S/. 210,210.69 soles.	<b>(Sin incremento de Presupuesto)</b>

Que, mediante Informe N° 780-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha de recepción 10 de abril del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de ORSLIP, remite el informe de conformidad de **Modificación Presupuestal N° 01** (Mayores Metrados por partidas nuevas y Deductivos por partidas no ejecutadas y por menores metrados) **SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO**, para la



culminación final de la Ficha Técnica de Mantenimiento, sin expresar ninguna observación u oposición al mismo, expresando que ésta cumple con la Directiva Institucional aprobada, asimismo recomienda el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio con eficacia anticipada al 25 de marzo del 2023.

Que, mediante Informe N° 78-2023- GRI/GCPM, de fecha 12 de abril del 2023, emitido por el Abogado de Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 160 VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", sobre Modificación **Presupuestal N° 01** por Mayores Metrados por partidas nuevas y Deductivos por partidas no ejecutadas y por menores metrados, **SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO**, para la culminación final de la Actividad de Mantenimiento, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos y la conformidad del Jefe de ORSLIP, concluye y recomienda emitir el acto resolutorio de aprobación solicitada, según los fundamentos que anteceden.

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando la eficacia que no lesiona, no atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad de la Ficha Técnica en mención, la presente debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del **25 de marzo del 2023**.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 25 de marzo del 2023, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01** (Adicional N° 01 por Mayores Metrados por partidas nuevas y Deductivo N° 01 por partidas no ejecutadas y por menores metrados) **SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO**, para la culminación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 160 VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, **y el expediente que obra a fojas 78**, y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

**De la Modificación a la Actividad de Mantenimiento.**

✓ Presupuesto Inicial	:	S/. 210,210.69 soles.	
✓ Modificación Presupuestal N° 01 Costo total			
Adicional N°01 por Mayores Metrados y por Partidas Nuevas	:	S/. 19,117.56 soles.	
Deductivo N°01 por Partidas no Ejecutadas y por Menores Metrados	:	S/. 19,117.56 soles.	
<b>Adicional N°01</b>	:	( + ) S/. 19,117.56 soles.	
<b>Deductivo N°01</b>	:	( - ) S/. 19,117.56 soles.	
Modificación Presupuestal N° 01	:	S/. <b>0.00 soles.</b>	<b>(Resultado sin incremento de Presupuesto)</b>
✓ Presupuesto Inicial	:	S/. 210,210.69 soles. +	
✓ Modificación Presupuestal N° 01	:	S/. <b>0.00 soles.</b>	
Modificación final de la actividad	:	S/. <b>210,210.69 soles.</b>	<b>(Sin Incremento de Presupuesto)</b>

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la parte resolutoria de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA INFRAESTRUCTURA  
MOQUEGUA  
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA